

## MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 01 del mes de septiembre del año 2025, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial, sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---La Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer vocal, la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido la Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Secretaría Ejecutiva, en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, en la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-001/2025, derivado de la queja presentada por el c. Roberto Carlos López López, en contra del Partido Sinaloense por presunta violación al derecho de libre afiliación y en su caso, el uso no autorizado de datos personales.- Tercero.- Clausura.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Secretaría Ejecutiva, en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, en la resolución del Consejo General

ff  
A

del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-001/2025, derivado de la queja presentada por el c. Roberto Carlos López López, en contra del Partido Sinaloense por presunta violación al derecho de libre afiliación y en su caso, el uso no autorizado de datos personales, para efectos de la publicación de dicha resolución en nuestro sitio web”.

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la secretaria técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto. -----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla “De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia la siguiente solicitud:-----

---Con fecha 28 de agosto del presente año, se recibió el oficio N° IEES/SE/0172/2025, de la Secretaría Ejecutiva a cargo del licenciado José Guadalupe Guicho Rojas, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versiones públicas de documentación que se encuentra en sus archivos, a efectos de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y a la obligación contenida en el artículo 11, numeral 1, inciso m del Reglamento de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; misma que se menciona a continuación:-----

**Clave de elector** de la persona quejosa en las páginas 2, 5 y 11  
**El domicilio particular** del quejoso en la página 5  
**La firma del quejoso** contenidas en la página 16.

---Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 150, 152 y 162, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, tras analizar la información y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos primero y segundo, 44, fracciones I y IV, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61, párrafo primero, 64, 66, fracciones I y V, y 141 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los puntos Segundo, fracciones, XVII y XVIII, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar,

modificar o revocar la determinación de la Secretaría Ejecutiva, el Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada, en relación con la generación de versión pública de la documentación que se encuentra en los archivos de dicha Secretaría Ejecutiva, lo anterior, a efectos de generar versión pública de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-001/2025, en los términos señalados en el párrafo anterior.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a la clausura."-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:-----

-----A C U E R D O -----

---UNICO: Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-001/2025, para su publicación en nuestro sitio web.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:20 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



**Mtra. Marisol Quevedo González**  
Titular del Comité



**Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz**

Primer vocal del Comité



**Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos**

Segunda vocal del Comité



**Lic. Guadalupe Mendoza Padilla**  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité



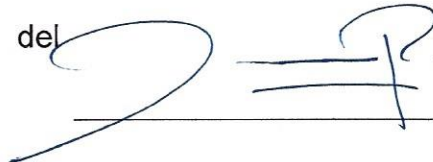


**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control

**LISTA DE ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS A REUNION DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA.**

**01 de septiembre de 2025**

**11:00 hrs.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Marisol Quevedo González	Presidenta del Comité	
Lic Jorge Iván Hernández Ruíz	Primer Vocal del Comité	
Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos	Segunda Vocal del Comité	
Lic. Guadalupe Mendoza Padilla	Jefa de la Unidad de Transparencia Secretaría Técnica del Comité	
Lic. Santiago Arturo Montoya Félix	Titular del Órgano Interno de Control	